ADICIÓN NO. 1 AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE SUMINISTRO No. LAB-102-2023	
CONTRATO NO.	**LAB-102-2023**
ENTIDAD CONTRATANTE	**ESE SANTIAGO DE TUNJA**
NIT	**820.003.850-2**
CONTRATISTA	**N.A.**
IDENTIFICACIÓN C.C	**N.A.**
RAZÓN SOCIAL	**CONSORCIO HEMOCENTRO DEL CENTRO-ORIENTE COLOMBIANO** **R/L. GERMAN FRANCISCO PERTUZ GONZALEZ** **C.C. NO. 7.165.970 de Tunja**
VALOR	**TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($30.000.000)**
FECHA DE EJECUCIÓN	**HASTA EL 31 DICIEMBRE DE 2023**
FECHA DE LA PRESENTE ACTA	**14 DE NOVIEMBRE DE 2023**

Entre los suscritos la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SANTIAGO DE TUNJA,** con NIT. 820.003.850-2, representada legalmente por **FELIX LEONARDO MORALES RAMIREZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.049.612.380 de Tunja, representante legal (E) de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SANTIAGO DE TUNJA,** conforme al Decreto número N.º 0557 de 03 de octubre de 2023, en cumplimiento de las facultades otorgadas legalmente en el numeral 2.5. del Capítulo II del Acuerdo N°009 de 2017, proferido por la Junta Directiva, quien para los efectos de este contrato se denominará la **ESE SANTIAGO DE TUNJA** o Contratante, por una parte, y por la otra, **CONSORCIO HEMOCENTRO DEL CENTRO- ORIENTE COLOMBIANO,** con Nit. No. **900161467-0,** representado legalmente por **GERMAN FRANCISCO PERTUZ GONZALEZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. 7.165.970 de Tunja, quien en adelante y para efectos del siguiente contrato se denominará el CONTRATISTA, conforme al Registro Único Tributario,, quien en adelante y para efectos del siguiente contrato se denominará la CONTRATISTA, conforme al Certificado de Cámara de Comercio de Bogotá, quien adelante se denominará el **CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar la presente adición No.1 al Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. LAB-041-2023, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS	
CLÁUSULA PRIMERA. - ADICIÓN AL VALOR	ADICIONESE al valor inicial DEL CONTRATO ELECTRÓNICO DE SUMINISTRO No. LAB-102-2023 la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE. ($10.000.000)
CLÁUSULA SEGUNDA. – VALOR TOTAL DEL CONTRATO	Como consecuencia de lo anterior, el valor total del CONTRATO ELECTRÓNICO DE SUMINISTRO LAB-102-2023 será de **TREINTA MILLONES DE PESOS ($ 30.000.000) M/CTE.**
CLÁUSULA TERCERA. - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	Los pagos a que se obliga la ESE Santiago de Tunja, en virtud de esta adición se subordinan a las apropiaciones con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 875 de 2023 y se subordinan a las apropiaciones que con tal fin se establezcan en su presupuesto para la vigencia fiscal del año 2023 y se afectará el rubro 2.4.5.01.03.001 denominado "compra de medicamentos", expedida por la Oficina de Presupuesto y en consecuencia se modifica el presente contrato, con el fin de incluir el referido rubro como sujeción

	de apropiación presupuestal que apalanque financiera y económicamente la presente adicción.
CLÁUSULA CUARTA. - FORMA DE PAGO	El valor de la adición se pagará en conforme a lo establecido en la cláusula séptima del CONTRATO ELECTRÓNICO DE SUMINISTRO LAB-102-2023, previa presentación del informe correspondiente a la ejecución contractual de la actividad cumpliendo cada uno atendiendo los requisitos del complemento al CONTRATO ELECTRÓNICO DE SUMINISTRO LAB-102-2023
CLÁUSULA QUINTA.- DOCUMENTOS	Forman parte de la presente adición y obliga jurídicamente a las partes los documentos que a continuación se relacionan: a). Formato de modificación Contractual. b). Todos los demás documentos relativos al mismo, suscritos y cruzados entre las partes
CLÁUSULA SEXTA.- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN	La presente adición se perfeccionará una vez suscrito por las partes. Para su ejecución se requiere del cumplimiento del anterior requisito y la expedición del registro presupuestal correspondiente
CLAUSULA SÉPTIMA - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES	En lo demás, las cláusulas del CONTRATO ELECTRÓNICO DE SUMINISTRO LAB-102-2023, conservan su vigencia y alcance.
CLAUSULA OCTAVA - FIRMA ELECTRÓNICA	EL CONTRATISTA acepta de manera inequívoca el contenido del contrato electrónico y sus anexos con la aceptación de este a través de la plataforma SECOP II
ESTE DOCUMENTO HACE PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO ELECTRÓNICO DE SUMINISTRO No. LAB-102- 2023 SE ENTIENDE ACEPTADO CON LA SUSCRIPCIÓN ELECTRONICA DE LAS PARTES A TRAVÉS DEL PORTAL SECOP II.	

